



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Veintidós de septiembre de dos mil veinte

Radicado N.º	055793103001-2014-00123-00
Proceso	DIVISORIO – VENTA DE BIEN COMÚN -
Demandante	DARÍO ELOY HOLGUÍN VÉLEZ
Demandados	MARÍA OLGA HOLGUÍN VÉLEZ Y OTROS
A.S.C. Nº	2020-168
Asunto	REQUIERE A LAS PARTES Y A COMISIONADO PARA INFORMAR

Mediante auto del 16 de julio de 2020, se decretó el secuestro del bien común objeto del proceso y se comisionó para la realización de la diligencia a la Alcaldía Municipal de Puerto Berrío, el 27 de julio de la misma anualidad, se expidió y se remitió el respectivo despacho comisorio para el desarrollo de la diligencia.

A la fecha no se ha tenido información sobre la programación o desarrollo de la diligencia de secuestro comisionada, por lo que se requiere a las partes para que indiquen las acciones que han desplegado para llevar a cabo el secuestro decretado, a fin de enterarlos del presente requerimiento y sin perjuicio de la notificación por estados, por secretaría, remítase copia de esta providencia.

Se requiere de igual forma a la Alcaldía Municipal de Puerto Berrío, a fin de que informen el estado de la comisión y los actos desplegados para el cumplimiento de la misma, por secretaría remítase el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

JOSE ANDRES GALLEGO RESTREPO

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 7 No. 46-12, piso 3
Teléfono 833.31.02
Puerto Berrío, Antioquia



JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

df2fd1ae08bba1c18df9ce25ecce757ec02369091b74a540faa9e289b71fe17a

Documento generado en 22/09/2020 11:56:36 a.m.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 7 No. 46-12, piso 3
Teléfono 833.31.02
Puerto Berrío, Antioquia